

DACAD  
VPG



5765. *Alvarado S. Mejía*  
Ingreso N.º.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Fundada en 1551

RECTORADO

Lima, 08 de Noviembre del 2005

Se ha expedido:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05710-R-05

Fecha: 15/11/05  
Firma: *[Firma]*  
883

Lima, 04 de Noviembre del 2005

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 15000-RG-05 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre creación de estudios conducentes a Diplomaturas de Post Grado.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 7º del Reglamento de Estudios conducentes a Diplomaturas de Post Grado, aprobado con Resolución Rectoral N° 05619-R-02 de fecha 27 de agosto de 2002, la creación de Diplomaturas y los respectivos Planes de Estudios es propuesta por el Comité Directivo de cada Unidad de Post Grado, aprobada por el Consejo de Facultad y ratificada por el Consejo Universitario, previo informe favorable de la Escuela de Post Grado;

Que por iniciativa la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el Consejo de dicha Facultad aprueba en sesión de fecha 22 de julio de 2005, la creación de la Diplomatura en Gestión de Ciencia, Tecnología y Sociedad e Innovación, decisión que es explicitada con Resolución de Decanato N° 403-D-FFB-2005 de fecha 22 de julio de 2005

Que dicha Maestría se llevará a cabo con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el auspicio de la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que la Diplomatura propuesta tiene como objetivo, entre otros, entender el proyecto científico, tecnológico o de innovación en el contexto más amplio del desarrollo humano del país y de las políticas nacionales de desarrollo científico y tecnológico;

Que la Escuela de Post-Grado y la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario opinan favorablemente por la creación de la Diplomatura en mención; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 19 de octubre de 2005, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la CREACIÓN de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD E INNOVACIÓN de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo con el Plan de Estudios, que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y a la Escuela de Post-Grado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Juan Manuel Búruga Díaz, Rector (fdo) Gustavo Solís Ponseca, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

CARMEN NORIEGA ESTEVES  
Jefa (a.i) de la Secretaría Administrativa

